



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 16/Noviembre/17

I. Descripción del servicio a contratar:

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a cromatógrafo de líquidos de la marca Alliance Waters.

No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	DEPTO.	NO. DE CONTROL IB	MP PROPUESTO	INCLUSION DE REFACCIONES
1	(Cromatografo de Líquidos) 1.-Modulo de separación 2.-Detector UV 3.-Detector de fluorescente 4.-Cromatografo	Alliance Waters	e2695 2489 2475 HornoSMH	F125M4790A D1287E240A F12475516W C125MH244G	Nutrición Animal	CRLI-NA-007	12/02/2018 11/02/2019 10/02/2020	Todas las refacciones necesarias en eventos correctivos y kit's de mantenimiento preventivo, excepto celdas de detectores.

II. Resultado de la investigación de Mercado.- De conformidad en lo establecido en el artículo 72, fracción II del reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se adjudica a la compañía **WATERS, S.A. DE C.V.**, por ser una filial que pertenece en su totalidad a Waters Corporation y, como tal, está autorizada para ofrecer productos y servicios de mantenimiento a los productos de cromatografía de líquidos en México, lo cual avala con la carta de exclusividad firmada por su representante legal.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-

III.1 Plazo (vigencia): 1 de Febrero de 2018 al 31 de Diciembre de 2020.

III.2 Se solicita contrato de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a cromatógrafo de líquidos de la marca Alliance Waters, CON REFACCIONES, todas las refacciones necesarias en eventos correctivos y kit's de mantenimiento preventivo, excepto celdas de detectores.

III.3 Incluye mano de obra para todos los mantenimientos preventivos y correctivos durante la vigencia del contrato

III.4 La calendarización de los Mantenimientos Preventivos aparece en el punto I

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico

V. Monto Estimado de la contratación:

Equipo	Monto sin IVA 2018	Monto sin IVA 2019	Monto sin IVA 2020
MONTO SERVICIO	\$172,568.00	\$172,568.00	\$172,568.00
TOTAL POR AÑO	\$172,568.00	\$172,568.00	\$172,568.00

Costo total de contrato (SERVICIO) por los tres años: \$517,704.00 M.N antes de IVA

VI. Forma de pago propuesta.-

Transferencia electrónica: Una (1) exhibición en el mes de DICIEMBRE de cada año durante la vigencia del contrato por la cantidad de \$172,568.00 pesos más IVA, posterior a la realización de los servicios programados.

Año	Diciembre
2018	\$172,568.00 más IVA
2019	\$172,568.00 más IVA
2020	\$172,568.00 más IVA



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 16/Noviembre/17

VII. Persona propuesta para la adjudicación.

Se propone para la adjudicación a la Compañía:

WATERS, S.A. DE C.V.
Domicilio: Moras No. 822
Col. Acacias
México, D.F., C.P: 03240
Telf. 5200-1860, 5524-9376
Representante Legal: Rufino Mejía Justo

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** conforme se describe a continuación.

Se solicita la adjudicación directa a la empresa WATERS, S.A. DE C.V., único distribuidor autorizado para la venta y servicio de la marca Alliance Waters, por ser una filial que pertenece en su totalidad a Waters Corporation y, como tal, está autorizada para ofrecer productos y servicios de mantenimiento a los productos de cromatografía de líquidos en México, lo cual avala con la carta de exclusividad firmada por su representante legal., en México cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como con refacciones en stock y soporte técnico de fábrica en caso de requerirlo, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración y durante la vigencia del contrato anterior cumplió con los compromisos en tiempo y forma y en caso de inconsistencias, acata las solicitudes hechas por el usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica para tomar las precauciones necesarias y evitar su reincidencia.

No es conveniente contratar a otra empresa que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuente con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, lo que también podría desencadenar quejas o demandas de parte de los mismos pacientes o sus familiares al perder capacidad de atención o proporcionar resultados erróneos de los estudios realizados con los equipos bajo contrato, por lo consiguiente deficiencia en la calidad de la atención médica que proporciona esta Institución.

Con lo anterior se logra contribuir con el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INNSZ, de manera eficiente ya que se asegura contar con servicios programados y frecuentes que aseguren el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.

Ventajas del contrato:

- 1.- Se asegura la mano de obra por personal calificado y entrenado de acuerdo al Nivel tecnológico de los equipos bajo contrato.
- 2.- Se garantiza mantener los costos durante los próximos años con un incremento no mayor al 3% para los años subsecuentes respecto al año anterior.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 16/Noviembre/17

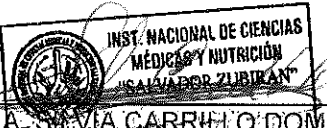
Por lo anterior se acredita el **CRITERIO DE EFICIENCIA, ECONOMIA E IMPACIALIDAD**, eficiente ya que se asegura contar con servicios programados de mantenimiento tanto preventivo como correctivo que mantengan el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, evitando con ello el retraso en la atención de los pacientes, economía ya que se pagará solo la mano de obra y sola hasta el momento que se requiera una refacción se hará uso del recurso e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad. Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2000 y actualmente ISO9001:2008 el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.

IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

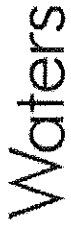
IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

ATENTAMENTE


 DRA. SILVIA CARRILLO DOMINGUEZ
 JEFA DEL DEPTO. DE NUTRICIÓN ANIMAL
 16 NOV 2017
**DEPARTAMENTO DE
NUTRICIÓN ANIMAL**
 Dr. Fernando Pérez-Gil Romo


 ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ
 JEFA DEL DEPTO. DE INGENIERIA
 BIOMÉDICA

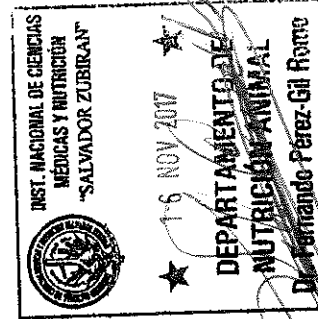


THE SCIENCE OF WHAT'S POSSIBLE.™

Propuesta económica

Módulo		No. De serie	Producto	PLAN DE COBERTURA TOTAL POR TRES AÑOS, CONTEMPLA UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y UNA CALIFICACIÓN			
			Descripción	Precio 2018	Precio 2019	Precio 2020	
Sistema Alliance e2695	F12S4790A	C12SMH244G	PMP 2690/2695 SEP MODULE (1PM) W/QUAL	\$81,705.25	\$89,133.00	\$89,133.00	
Horno para cilumnas	C12SMH2446	D1287E240A	PMP 2489 UV DET (1PM) W/QUAL	\$40,666.08	\$44,363.00	\$44,363.00	
Detector TUV	F12475516W		PMP 2475 FLUOR DET (1PM) W/QUAL	\$56,522.13	\$61,660.50	\$61,660.50	
Detector Fluorecencia			Waters Software Qualification Option 1Yr	\$18,840.71	\$20,553.50	\$20,553.50	
Sub Total por año				\$215,710.00	\$215,710.00	\$215,710.00	
Sub Total Acumulado				\$215,710.00	\$431,420.00	\$647,130.00	
Descuento						\$129,426.00	
Sub Total M.N.						\$517,704.00	
I.V.A.						\$82,832.64	
TOTAL M.N.						\$600,536.64	

SEIS CIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.



U. N.
[Handwritten signature]
 16 NOV 2017